

Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES



Municipalidad de Patagones

AUTORIDADES

Intendente **Ricardo Evaristo MARINO**

Secretario de Gobierno **Lic. Héctor Ismael OTERO**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal N° 15/1999)

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas	Pág. 03 - 13
P. Ordenanzas	Pag. 00
Decretos	Pág. 13 - 47
Resoluciones	Pág. 48 - 52
Convenios	Pag. 52 - 57
Licitaciones	Pág. 00
Concurso	Pág. 58 - 59
R. Oposición	Pag. 00
Comunicados	Pág. 59

SECCIÓN OFICIAL

ORDENANZAS



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante"
Patagonia Argentina



REGISTRADO BAJO N° 4146.

Carmen de Patagones, 04 de marzo de 2024.
Expediente 4084-4698/2024.

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-4698/24, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **CLUB HIPICO DE VILLALONGA**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

ARTICULO 1º: Autorízase a la **CLUB HIPICO DE VILLALONGA**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: Establéese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

5. 3333 boletas - conteniendo TRES (3) números cada una de tres (3) cifras. El valor de la misma es de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00), pudiéndose pagar de contado o en DOS (2) cuotas de Pesos TRES MIL
6. QUINIENTOS (\$3.500,00) cada una.-
7. El pago de los premios caducara a los 90 dias corridos a partir del día siguiente de la realización del sorteo respectivo.

8. Premios: **SORTEO FINAL**

SORTEARA ante escribano público el día de la carrera 14 de abril de 2024 - CON LOS SIGUIENTES PREMIOS:

- 1º **Premio:** Orden de Compra por Pesos DOS MILLON (\$2.000.000,00).-
- 2º **Premio:** Orden de Compra por Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000).-
- 3º **Premio:** Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000)
- 4º **Premio:** Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000)
- 5º **Premio:** Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000)
- 6º **Premio:** Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000)
- 7º **Premio:** Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000)
- 8º **Premio:** Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000)
- 9º **Premio:** Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000)
- 10º **Premio:** Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000)

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: Aman Fernando, DNI N° 25.507.463 - Zabala fabricio, DNI N° 34.034.057 - Gómez Silvia, DNI N° 29.979.413 - Vedia Karina, DNI N° 24.650.531 - Smith Daiana, DNI N° 36.485.593 - Segovia Blassia DNI N° 94.798.479 - Ferch Gustavo, DNI N° 21.808.441 - Kees Fabian, DNI N° 30.058.597 - Ciccone Pablo, DNI N° 21.559.624. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA PRIMER SESION ORDINARIA DEL DIA 01-03-2024. APERTURA DE SESIONES PERIODO 2024 - 2º REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD -



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante"
Patagonia Argentina



REGISTRADO BAJO N° 4147.

Carmen de Patagones, 04 de marzo de 2024.
Expediente 4084-008HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084 - 008HCD/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de LUVOF Radio Club Valle Inferior, Señor Juan Carlos Inostroza solicita, la autorización del espacio público del Cerro de la Caballada, para realizar un evento de activación radial de comunicaciones en diferentes bandas en el marco conmemorativo del 197 ANIVERSARIO DE LA GESTA DEL 7 DE MARZO.

Que, dicho evento programado para el día 9 de marzo entre las 10hs y 20hs aproximadamente, está destinado a aquellos aficionados a ésta disciplina radiofónica que serán debidamente acreditados por la comisión directiva.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

Que, los integrantes de la comisión solicitan una línea energética de 220 voltios para la conexión de una fuente de 12 voltios.

Que, el objetivo de esta iniciativa, es el mismo que se mantiene desde hace 40 años de actividades ininterrumpida y en fechas patrias y festivales regionales

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar las normas correspondientes.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese, al Sr. Presidente de LU1VOF Radio Club Valle Inferior, Señor Juan Carlos Inostroza, para realizar un evento de activación radial de comunicaciones en diferentes bandas en el marco conmemorativo del 197 ANIVERSARIO DE LA GESTA DEL 7 DE MARZO. -----

ARTÍCULO 2º; Este evento se realizará el día 9 de marzo entre las 10hs y 20hs aproximadamente y está destinada aquellos aficionados a esta disciplina radiofónica, los cuales no podrán superar las diez (10) personas.-----

ARTÍCULO 3º: El solicitante será el responsable de la seguridad y el orden público del lugar autorizado durante el evento, haciéndose cargo además de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el área autorizada. Coordinando con las áreas municipales correspondientes a la realización del evento.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA PRIMER SESION ORDINARIA DEL DIA 01-03-2024. APERTURA DE SESIONES PERIODO 2024- 2º REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"

REGISTRADO BAJO N° 4165.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2024.
Expediente 4084-029HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-029HCD/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de solicitud de espacio público, solicitada por la Sra. Spasiuk Silvina Lorena, Delegada Municipal de la localidad de Stroeder, a los efectos de llevar a cabo un encuentro de Mujeres y Disidentes de esa localidad, con el fin de realizar una jornada de música, mates y encuentros, solicitado oportunamente por la Sra. Anduelo Yohana integrante del Consejo Consultivo de la Región Sexta del Ministerio de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 2, autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a llevar a cabo dicha actividad el día 10 de marzo del corriente año.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese Ad- Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el Encuentro de Mujeres y Disidentes de la localidad de Stroeder, con el fin de realizar una jornada de música, mates y encuentros, solicitado oportunamente por la Sra. Anduelo Yohana integrante del Consejo Consultivo de la Región Sexta del Ministerio de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires, llevado a cabo el día 10 de marzo del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 3º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05-04-2024. 5º REUNIÓN.
APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4167.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2024.
Expediente 4084-074HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-074HCD/24 y,

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de la Delegada Maira Qaucoz, designada por el Instituto Arte Güemes, solicitando el uso de espacio público en el playón de la Plaza Villarino, para que integrantes del taller folklórico y la comunidad en general participen de la convocatoria Nacional de Arte Güemes Córdoba llamado, "100 Plazas de Folklore".

Que, la misma se realizará el día 06 de abril de 2024 a partir de las 15:00Hs., siendo en simultáneo en todas las plazas del país.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese a la Delegada Maira Qaucoz, designada por el Profesor Romero Daniel del Instituto Arte Güemes, el uso de espacio público en el playón de la Plaza Villarino, para la convocatoria Nacional de Arte Güemes Córdoba llamado, "100 Plazas de Folklore", el día 06 de abril de 2024 a partir de las 15:00Hs.-----

ARTICULO 2º: El solicitante será el responsable de la seguridad y el orden público del lugar autorizado, durante la jornada, haciéndose cargo además de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el área autorizada. -----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 3º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05-04-2024. 5º REUNIÓN.
APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante"
Patagonia Argentina



REGISTRADO BAJO N°4181.

Carmen de Patagones 09 de Mayo 2024.

Exp. 4084-032HCD/24

VISTO;

El expediente 4084-032HCD/24 y;

CONSIDERANDO;

Que, a fojas 1 obra nota del señor Martínez Villegas Ángel Juan Manuel, DNI 37.357.230, quien solicita la autorización para uso de espacio público en Plaza Villarino, de esta ciudad.

Que, el nombre comercial del carro gastronómico, es "The Owl" y expende comidas rápidas y bebidas.

Que, de fojas 6 a fojas 13, obra documentación del solicitante, como así también fotografías y detalles del carro gastronómico.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase el uso de espacio público, al señor Martínez Villegas Ángel Juan Manuel, DNI 37.357.230, que

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

será instalado en la Plaza Villarino, de esta ciudad por el termino de 1 (un) año, a partir de la promulgación de la presente. -----

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a cobrar el canon correspondiente. -----

ARTICULO 3º; El Señor Martínez Villegas Ángel Juan Manuel, DNI 37.357.230, titular del carro gastronómico "The Owl" se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08-05-2024. 7º REUNIÓN. APROBADO POR MAYORIA.



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante"
Patagonia Argentina



REGISTRADO BAJO N°4182.

Carmen de Patagones, 23 de Mayo 2024.

EXPEDIENTE: 4084 - 4771/24

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

El Expediente, 4084-4771/2024 correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en la fuente de financiamiento 110, al cierre del ejercicio 2023, se ha registrado un exceso en distintas Jurisdicciones por un monto total de pesos, quinientos cuarenta y seis millones seiscientos dos mil, novecientos cincuenta y siete con cuarenta y cuatro centavos (\$ -546.602.957,44).

Que, asimismo el total de las economías que se produjeron en la ejecución del presupuesto de Gastos al cierre del ejercicio del 2023, en la fuente de financiamiento 110, en distintas jurisdicciones, totalizan un monto de pesos, quinientos sesenta y dos millones, sesenta y cinco mil, novecientos diecinueve con ochenta y nueve centavos (\$562.065.919,89).

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Utilídense las economías del Presupuesto de Gastos por un monto de pesos quinientos sesenta y dos millones, sesenta y cinco mil, novecientos diecinueve con ochenta y nueve centavos (\$562.065.919,89) en las Jurisdicciones, Programas, Objetos de Gastos e importes que se detallan en el Anexo 1, que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º: Apruébese la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2023.-----

ARTICULO 3º: Convalídese los excesos presupuestarios en las distintas jurisdicciones.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1º SESIÓN ESPECIAL - DEL DÍA 22-05-2024. 8º REUNIÓN. APROBADO POR MAYORIA.

DECRETOS

REGISTRADO BAJO N° 1154/2024

CARMEN DE PATAGONES, 24 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por **CASA DE LA CULTURA - VIEJO HOTEL DE VILLALONGA** - Entidad de Bien Público N° 197, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de una ayuda económica, por la suma de Pesos **CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00)**, para solventar gastos de mantenimiento y refacción de dicha institución.-

Que, obra la intervención del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de **CASA DE LA CULTURA - VIEJO HOTEL DE VILLALONGA** - Entidad de Bien Público N° 197, por la suma de Pesos **CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00)**, para solventar gastos de mantenimiento y refacción de dicha institución.--

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

ARTICULO 2º: Impútese a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 - Partida Gasto 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1214/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO:

EL Contrato de Locación de Servicio N° 237/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Operadora en Psicología Social ANDRADA ANALIA - DNI. N° 31.373.221**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Operadora en Psicología Social ANDRADA ANALIA - DNI. N° 31.373.221**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 10 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 237/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Operadora en Psicología Social ANDRADA ANALIA - DNI. N° 31.373.221**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Operadora en Psicología Social ANDRADA ANALIA - DNI. N° 31.373.221**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO3BAJO N°1217/24.

CARMEN DE PATAGONES, 04 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

El estado de saldos al cierre del ejercicio 2023, y, .

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

Lo dispuesto por los artículos 119 y 174 de la LOM, y los puntos 26 y 27 del Anexo I de los "Criterios Prácticos de Aplicación al RAFAM" aprobados por el HTC, corresponde realizar la ampliación de créditos presupuestarios del ejercicio 2023, por el total de saldos de Caja y Bancos de libre disponibilidad al cierre del ejercicio.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Amplíese el cálculo de recursos Presupuestarios en la suma de pesos trescientos tres millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro con 15/100 ctvs (\$303.958.764,15), en los rubros que se detallan en el **ANEXO I**;-----

ARTICULO 2º: Amplíese el presupuesto de gastos vigente en la suma de pesos trescientos tres millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro con 15/100 ctvs (\$303.958.764,15), en los programas y jurisdicciones que se detallan en el **ANEXO II**.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1218/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de JUNIO DE 2.024.-

visto

La adenda al Contrato de Locación de Obra - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. RUPPEL LUCAS OMAR - DNI. N° 30.649.192, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL SR. RUPPEL LUCAS OMAR - DNI. N° 30.649.192, QUIEN CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la adenda al Contrato de Locación N° 238/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. RUPPEL LUCAS OMAR - DNI. N° 30.649.192 - personal con funciones dependientes de la Dirección de Defensa Civil.---

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Sr. RUPPEL LUCAS OMAR - DNI. N° 30.649.192, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 1222/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1223/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por el Contador Municipal Cr. Scheffel, Gonzalo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica se dicte la norma legal autorizando al Señor Secretario de Hacienda, a suscribir órdenes de pago, hasta un monto de Pesos **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$5.600.000,00)**.-

Que, la misma se autoriza en un todo de acuerdo al Artículo 183° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Según texto Decreto Ley 8752/77).-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorícese a partir del **01 DE JUNIO DE 2.024**, al Señor Secretario de Hacienda Municipal a suscribir órdenes de pago, hasta un monto de Pesos **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$5.600.000,00)**, en un todo de acuerdo con el Artículo 183° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1224/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **PORTUGAL EDITH EMILCE - LEGAJO N° 2721**, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 21 de Agosto de 2.024 y hasta el 21 de Agosto de 2.025 inclusive.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 21 de Agosto de 2.024 y hasta el 21 de Agosto de 2.025 inclusive, al Agente Municipal **Sra. PORTUGAL EDITH EMILCE - LEGAJO N° 2721**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1225/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el Director de Inspección General, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica se asigne a partir del 15 de Junio de 2.024, al Agente Municipal **AGOSTINO PAULA - LEGAJO N° 2550**, el manejo de los fondos de la Caja Chica denominada "Dirección de Inspección General", otorgada por Decreto Municipal N° 194/24.-

Que, se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase a partir del 15 de Junio de 2024, al Agente Municipal **AGOSTINO PAULA - LEG N° 2550**, el manejo de los fondos de la Caja Chica denominada "Dirección de Inspección General", otorgada por Decreto Municipal N° 194/24.-----

ARTICULO 2°: Asígnesele Bonificación por FALLO DE CAJA a partir del 15 de Junio de 2024, al Agente Municipal **AGOSTINO PAULA - LEG N° 2550**, por el manejo de los fondos de la Caja Chica denominada "Dirección de Inspección General".-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1226/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **CAMPOS RUBEN - Legajo N° 3792**, a partir del 29 de Mayo de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **CAMPOS RUBEN - Legajo N° 3792**, a partir del 29 de Mayo de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1227/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2.024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **SORUCO ARCE, MERY - Legajo N° 3885**, a partir del 27 de Mayo de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **SORUCO ARCE, MERY - Legajo N° 3885**, a partir del 27 de Mayo de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1228/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La ausencia de la Subsecretaria de Comunicación Institucional - Sra. Lucero Claudia, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un responsable, los días 13 y 14 de Mayo de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

Que, se ha propuesto para dicha designación al Agente Municipal **PARADA ROMINA - Legajo N° 2171.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a cargo de la Subsecretaria de Comunicación Institucional al Agente Municipal **PARADA ROMINA - Legajo N° 2171,** los días 13 y 14 de Mayo de 2.024.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1229/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **JARAMILLO ELIZABETH VALERIA - LEGAJOS N° 1793,** solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 01 de Junio de 2.024 y hasta el 01 de Junio de 2.025 inclusive.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 01 de Junio de 2.024 y hasta el 01 de Junio de 2.025 inclusive, al Agente Municipal **JARAMILLO ELIZABETH VALERIA - LEGAJO N° 1793**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1231/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de JUNIO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal **PESARESI ESTEFANIA - LEGAJO N° 3714**, quien se encuentra adscripta a la Municipalidad de Viedma, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, fue necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 01 de Abril de 2024.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **LOPEZ, CRISTIAN GASPAS - LEGAJO N° 3866**.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Oficina de Reconocimientos Médicos al Agente Municipal **LOPEZ, CRISTIAN GASPAS - LEGAJO N° 3866**, a partir del 01 de Abril de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1232/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal PAINEQUEO, GABRIELA - Legajo N°3573 - Cat.11, Licencia por maternidad, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 13 de Mayo de 2024 y hasta el 27 de Septiembre de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **FONSECA, MARTIN** - Legajo N° 3540.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 11, al Agente Municipal **FONSECA, MARTIN** - Legajo N° 3540, a partir del 13 de Mayo de 2024 y hasta el 27 de Septiembre de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1233/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL - PABLO DIUE - LEGAJO N° 3233 - (Cat. 55), y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 10 de Junio de 2.024 y hasta el 25 de Junio de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **MANZANARES, EDUARDO SAUL - LEGAJO N° 3267.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a cargo de la DIRECCION DE DEFENSA CIVIL al Agente Municipal **MANZANARES, EDUARDO SAUL - LEGAJO N° 3267**, a partir del 10 de Junio de 2.024 y hasta el 25 de Junio de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1234/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 05 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por Dirección de Recursos Humanos, y

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la reincorporación del Agente Municipal **IBAVORDE, TATIANA - LEGAJO N° 2903**, quien renuncia al periodo de lactancia.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Recursos Humanos, reincorporándose a la jornada completa de seis (6) horas diarias, a partir del 10 de Mayo de 2024.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorícese la reincorporación del Agente Municipal **IBAVORDE, TATIANA - LEGAJO N° 2903**, a la jornada completa de seis (6) horas, renunciando al periodo de lactancia, a partir del 10 de Mayo de 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1235/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 2152/05, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 291 de la **"ESCUELITA DE FUTBOL VILLA MAZZINI"**, con domicilio Legal en la calle Suipacha N° 723 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 713/05, y;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 25 de Abril de 2024 la cual surge de Acta a fojas N° 154 y 155, donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 25 de Abril de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la **"ESCUELITA DE FUTBOL VILLA MAZZINI"**, con domicilio Legal en la calle Suipacha N° 723 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: VELAZQUE, Roberto - DNI. N° 8.217.487
VICE-PRESIDENTE: VELAZQUE, Juan Gabriel - DNI. N° 34.876.258
SECRETARIA: VELAZQUE, Graciela - DNI. N° 26.304.356
PRO-SECRETARIO: VELAZQUE, Juan Carlos - DNI. N° 24.134.660
TESORERA: VELAZQUE, Paola - DNI. N° 27.624.813
PRO-TESORERA: VELAZQUE, Gabriel Orlando - DNI. N° 23.245.807

VOCALLES TITULARES:

1º VOCAL: CAÑUQUEO, Joel - DNI. N° 35.394.125
2º VOCAL: HERNÁNDEZ, Gabriel - DNI. N° 38.173.804
3º VOCAL: PICHINIÁN, Jesús - DNI. N° 34.876.252

VOCAL SUPLENTE: SENGER, Marcos- DNI. N° 37.785.680

COM. REVISORA DE CUENTAS:

ZAPICO, Ezequiel - DNI. N° 38.790.408
MILLAQUEO, Mercedes - DNI. N° 24.137.932
GUERRERO, Diego - DNI. N° 28.119.651
LAGOS, Martín - DNI. N° 47.180.650

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 25 de Abril de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

Municipal sin fines de lucro de la **"ESCUELITA DE FUTBOL VILLA MAZZINI"**, con domicilio Legal en la calle Suipacha N° 723 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1236/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 2832/22, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 594 de **"TENIS PATAGONES"**, con domicilio Legal en la calle Francisco de Biedma N° 115 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 2236/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 15 de Marzo de 2024 de la cual surge a foja **36** y **37**, donde consta la conformación de la Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 15 de Marzo de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de **"TENIS PATAGONES"**, con domicilio Legal en la calle Francisco de Biedma N° 115 de

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: FERNÁNDEZ, María Inés- DNI. N° 28.485.015
VICE-PRESIDENTE: VAN RUYVEN, Marie - DNI. N° 93.931.670
SECRETARIA: MATITI, Noelia - DNI. N° 23.306.156
PRO-SECRETARIA: KERN, Ana Lía - DNI. N° 6.266.156
TESORERO: GUTMAN, María José - DNI. N° 17.693.710
PRO-TESORERA: RICO, María - DNI. N° 6.255.069

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: INSUA, Marina - DNI. N° 25.556.804
2° VOCAL: GUALDI, Daniela - DNI. N° 23.592.243
3° VOCAL: LORIENTE, Guadalupe - DNI. N° 27.113.158

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL: ROBERTS, Eleri - DNI. N° 93.866.279
2° VOCAL: EDDY, Tamara - DNI. N° 27.828.733

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

DINOLFO, Silvia - DNI. N° 23.438.998
LORIENTE, Ezequiel - DNI. N° 23.638.613

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

GABILONDO, Francisco - DNI. N° 26.861.100

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 15 de Marzo de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de **"TENIS PATAGONES"**, con domicilio Legal en la calle Francisco de Biedma N° 115 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1237/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2024.

VISTO:

La Resolución JEM N° **05/24** del nuevo llamado a elecciones para renovar las autoridades de la **COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO VILLA MORANDO**, Entidad de Bien Público Municipal N° 319, obrante en el Expediente N° 4084 - 2582/15, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma culminó su mandato el día **16 de Junio de 2023**.

Que, la Ordenanza Municipal N° 43/03, en acuerdo a la Ley Electoral vigente, establece que se debe convocar a Elecciones con noventa (90) días de anticipación a la fecha del comicio.

Que, al no haberse presentado listas para la fecha 05 de Mayo de 2024, según resolución N° **04/24**, fue declarada y desierta la misma.

Que, por lo antes mencionado desde la Junta Electoral Municipal se ha decidido realizar un nuevo llamado a elecciones para el día **01 de Septiembre de 2024**.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Convocase a Elecciones para el día **01 Septiembre de 2.024**, para la renovación de las Autoridades de la **COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO VILLA MORANDO**, en el horario de 10,00 a 13,00 Hrs. En lugar a confirmar.-----

ARTICULO 2°: Las presentaciones de las Listas se harán ante la Junta Electoral que funcionará en la Asesoría Legal de la Municipalidad de Patagones, con una antelación no menor a veinte (20) días a la fecha del comicio. Los requisitos que deberán cumplir para la presentación de las listas, serán conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 43/03 y sus Anexos.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaria de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1238/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-035/2017, Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el reclamo formulado por la contratista de la Licitación Pública N° 12/2017, para la obra "Finalización de 53 Viviendas" en la localidad de Carmen Patagones por un monto de UVIs 391.988,14;

Que, la Contratista de la obra de referencia, CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA SAICA, oportunamente ha interpuesto Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra el Decreto Municipal N°596/24, por el que se ha decretado la rescisión de la obra por exclusiva responsabilidad de la Contratista;

Que, obrando en autos dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de P.O. y S.P., del mismo se desprende el rechazo al recurso interpuesto por entender que el decreto atacado se encuentra fundado y por ende legitimado para su sanción;

Que, a mas de lo antedicho y al solo efecto de dar por declinada la instancia administrativa, evitando sucesivas presentaciones entre las partes por la cuestión planteada, deviene necesario dictar el acto administrativo que cierre esta vía;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Rechácese, en todos sus términos por improcedente, el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA SAICA en el marco de la obra "Finalización de 53 Viviendas" en la localidad de Carmen Patagones, Licitación Pública N°12/2017.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO3BAJO N° 1239/24.

CARMEN DE PATAGONES, 05 de JUNIO de 2024.

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal Cárdenas Vanesa - Legajo N° 2663 - Categoría 12, uso de licencia por estudio, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus

Funciones un reemplazante, a partir del 20 de Mayo de 2024 y hasta el 23 de Mayo de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **HUINCHUL CAROLINA - LEGAJO N° 3405.-**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal **HUINCHUL CAROLINA - LEGAJO N° 3405, a**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

partir del 20 de Mayo de 2024 y hasta el 23 de Mayo de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO3BAJO N° 1240/24.

CARMEN DE PATAGONES, 05 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal Mutigliengo Alejandra - Legajo N° 1698 - Categoría 12, uso de licencia por atención familiar, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus Funciones un reemplazante, a partir del 20 de Mayo de 2024 y hasta el 24 de Mayo de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **LOPEZ CRISTIAN GASPAR - LEGAJOS N° 3866.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal **LOPEZ CRISTIAN GASPAR - LEGAJOS N° 3866**, a partir del 20 de Mayo de 2024 y hasta el 24 de Mayo de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1241/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 239/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Trabajador Social ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. N° 41.145.432**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **T.S. ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. N° 41.145.432**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Servicio Local, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 10 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 239/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Trabajador Social ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. N° 41.145.432**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **T.S. ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. N° 41.145.432**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1242/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, la Secretaría de Salud, solicita el incremento del concepto "**ADICIONAL CIRUGIA**", establecido por Decreto Municipal N° 2742/23.-

Que, a partir del 01 de Mayo de 2024, dicho adicional, será equivalente a 3 (tres) guardias activas de día de semana (complejidad 3).-

Que, el mismo, se otorga al personal profesionales médicos cirujanos que prestan servicios de cirugía del Hospital Pedro Ecay.-

Que, se debe establecer los valores de dicha prestaciones y realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

ARTICULO 1º: Incrementar el concepto "**ADICIONAL CIRUGIA**", establecido por Decreto Municipal N° 2742/23, a partir del 01 de Mayo de 2024, al equivalente a 3 (tres) guardias activas de día de semana (complejidad 3), para el personal profesionales médicos cirujanos que prestan servicios de cirugía del Hospital Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1243/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, la Secretaría de Hacienda, solicita se proceda a dejar cesante al cargo que desempeñaba el Agente Municipal PAREDES VICENTE - Legajo N° 1932, como Subdirector de Patrimonio Contable, con fecha retroactiva al 10 de Diciembre de 2023.-

Que, por un error administrativo se omitió realizar el acto correspondiente, finalizado el mandato de la gestión administrativa municipal finalizado el 10 de diciembre de 2023.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Cesar en sus funciones con fecha retroactiva al 10 de Diciembre de 2.023, al cargo que venía

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

desempeñando como **SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO CONTABLE**, el Agente Municipal **PAREDES VICENTE** - Legajo N° 1932, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1244/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de JUNIO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, División Policía Adicional, la suma de Pesos **CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 64/100 (\$126.332,64)**, correspondiente a servicio adicional que se lleva a cabo en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay - mes de Mayo de 2.024.-

Que dichos servicios se realizarán para reforzar la seguridad pública.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago favor del **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, División Policía Adicional, por

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

la suma de Pesos **CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 64/100 (\$126.332,64)**, correspondiente a servicio adicional que se lleva a cabo en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay - Mes de Mayo de 2.024.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00. - Partida 3.9.3.0. - Servicios de Vigilancia - Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal - Importe \$126.332,64 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1245/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **KUCICH, GUSTAVO - LEGAJO N° 3536**, quien cumple funciones dependiente de la Secretaria de Hacienda.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **KUCICH, GUSTAVO - LEGAJO N°**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

3536, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. Disposición Permanente 50%.
Personal Jerárquico Especializado 100%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000
-Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 -
Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1246/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de
sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **HERRERA
ADRIAN - LEGAJO N° 2260**, quien cumple funciones dependiente de
la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas
intervinientes, se debe dictar el acto administrativo
pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en
los haberes del Agente Municipal **HERRERA ADRIAN - LEGAJO N°**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

2260, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. Según Decreto Municipal \$10.000

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1247/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MORREIRA AXEL - LEGAJO N° 4006**, quien cumple funciones dependiente de la Delegación de Stroeder.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MORREIRA AXEL - LEGAJO N° 4006**, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

- **ALTA:**

**Tarea Riesgosa
Adicional Placero**

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000
-Programa 17.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 -
Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1250/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de
sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GUZMAN
OSCAR - LEGAJO N° 3469**, quien cumple funciones dependiente de la
Delegación de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas
intervinientes, se debe dictar el acto administrativo
pertinente.

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en
los haberes del Agente Municipal **GUZMAN OSCAR - LEGAJO N° 3469**,
a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente
detalle:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

- ALTA:

Tarea Riesgosa

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1251/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **VEGA, PABLO ALEXIS - LEGAJO N° 4042**, quien cumple funciones dependiente de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **VEGA, PABLO ALEXIS - LEGAJO N° 4042**, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

Titulo Salud

- ALTA:

Disposición Permanente 50%
Responsabilidad Funcional "A"

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110101000
-Programa 01.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 -
Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1254/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de
sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ROJAS,
MIGUEL ANGEL - LEGAJO N° 2798**, quien cumple funciones
dependiente de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas
intervenientes, se debe dictar el acto administrativo
pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en
los haberes del Agente Municipal **ROJAS, MIGUEL ANGEL - LEGAJO N°
2798**, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente
detalle:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

- **ALTA:**

Categoría 12
Adicional por Función

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000
-Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 -
Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1256/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de
sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **DOMINGUEZ,
STEFANIA - LEGAJO N° 4077**, quien cumple funciones dependiente de
Inspección General.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas
intervinientes, se debe dictar el acto administrativo
pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en
los haberes del Agente Municipal **DOMINGUEZ, STEFANIA - LEGAJO N°
4077**, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente
detalle:

- **ALTA:**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

Responsabilidad Funcional "B"
Disposición Prmanente 50%
Productividad de Inspectoría

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1258/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1259/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1261/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1265/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de junio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROPECUARIA N° 1 CARLOS SPEGAZZINI** - Entidad de Bien Público N° 395, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **DOS MILLONES TRESCIENTOS**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVOS. (\$2.324.499,59), para afrontar gastos de pago de servicio de transporte a alumnos de dicha institución educativa.-

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROPECUARIA N° 1 CARLOS SPEGAZZINI** - Entidad de Bien Público N° 395, por la suma de Pesos **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVOS. (\$2.324.499,59)**, para afrontar gastos de pago de servicio de transporte a alumnos de dicha institución educativa.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 11.9.15.00 - Partida 5.1.5.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO N° 97 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Abril de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2084/2014,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **VILLALBA, ERME** -
CUIT. N° 20-94296126-0, solicita la Baja del comercio
rubro: **"TALLER DE CHAPA Y PINTURA"**, sito en Calle Julio
Roca N° 127, de la Localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Inspección General, a
Fojas N° 32 comunica que habiéndose realizado la inspección
pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en
su actividades comerciales, con fecha 11 de Abril de 2024.

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de Baja de los registros municipales el
Comercio rubro: **"TALLER DE CHAPA Y PINTURA"**, sito en Calle
Julio Roca N° 127, de la Localidad de Villalonga,
propiedad del Señor **VILLALBA, ERME** - **CUIT: 20-94296126-0**,
con fecha 11 de Abril de 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el
Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a
su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°98/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4882 /2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor GAUNA, GUSTAVO GASTON** - CUIT N° 20-42688390-3, solicita Habilitación Comercial rubro "**PELUQUERIA Y BARBERIA**", sito en Calle Hipolito Irigoyen N° 106, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°17** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4896**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "**PELUQUERIA Y BARBERIA**", sito en calle Hipolito Irigoyen N° 106 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 200 - Parc 2 UF - Partida N° 2441300 - Inmueble N° 25391 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **GAUNA, GUSTAVO GASTON** - CUIT N° 20- 42688390-3, inscripto bajo N° **4896** con fecha 02 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°99/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4896 /2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor ROSELLO, NELSON MIGUEL - CUIT N° 20-28414548-9**, solicita Habilitación Comercial rubro **"DEPOSITO COMERCIAL DE PRODUCTOS PLASTICOS"**, sito en Calle Casimiro Bigua N° 927, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°22** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4897**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro **"DEPOSITO COMERCIAL DE PRODUCTOS PLASTICOS"**, sito en calle Casimiro Bigua N° 927 -nomenclatura catastral: Circ I - Secc E - Mza 83B - Parc 5 UF - Partida N° 23698 - Inmueble N° 24289 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **ROSELLO, NELSON MIGUEL - CUIT N° 20- 28414548-9**, inscripto bajo N° **4897** con fecha 02 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°100/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4901 /2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

Que, por el mismo el Señor **BAUMGARTNER, JOSE JOAQUIN - CUIT N° 20-40224557-4**, solicita Habilitación Comercial rubro "**PANADERIA ANEXO PANIFICACION**", sito en Calle Alsina N° 196, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°19** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4894**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "**PANADERIA ANEXO PANIFICACION**", sito en calle Alsina N° 196 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 222 - Parc 10 UF - Partida N° 1869200 - Inmueble N° 1834 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **BAUMGARTNER, JOSE JOAQUIN-CUIT N° 20-40224557-4**, inscripto bajo N° **4894** con fecha 03 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°101/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayi de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4860/2020, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **TAPIA, NORA LILIANA - CUIT N° 27-34647226-5**, solicita el cambio de Rubro y Domicilio de su comercio sito en Calle 4 N° 137 - nomenclatura catastral Circ: XIII - Sec: A -Qta - Mza: 21 - Parc. 10 UF - Partida: 3065200 - Inmueble N° 2986 - inscripto Bajo N° 9162, de la Localidad de Juan A. Pradere

habilitando el Rubro "MINIMERCADO ANEXO POLLERIA - CARNICERIA Y ROTISERIA".-

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°53**, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha RETROACTIVA de habilitación 18 de Abril 2024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizase el cambio de Rubro del Comercio, propiedad de la Señora **TAPIA, NORA LILIANA - CUIT N° 27-34647226-5**, sito en la calle 4 N° 137 - nomenclatura catastral Circ: XII - Sec: A - Mza: 21 -Qta - Parc. 10 UF - Partida: 3065200 - Inmueble N° 2986 de la Localidad de Juan A. Pradere, habilitando el Rubro: "MINIMERCADO ANEXO POLLERIA -CARNICERIA Y ROTISERIA", con fecha RETROACTIVA 18 de Abril de 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

CONVENIO

REGISTRADO BAJO N° 1210/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal **PEREZ MARIO OSCAR - DNI.Nº 13.601.034 - LEGAJO Nº 886**, con funciones como Personal Administrativo - Categoría 09, con fecha 01 de Junio de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio Nº 49/2024 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal **PEREZ MARIO OSCAR - DNI.Nº 13.601.034 - LEGAJO Nº 886**, con funciones como Personal Administrativo - Categoría 09, **CURETTI OSVALDO - DNI.Nº 13.409.309 - LEGAJO Nº 2162**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Mayo de 2.024, por un período de doce (12) meses, por la suma de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 38/100 (\$298.706,38)** mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 3448.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1219/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 56/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB DEPORTIVO PATAGONES**, Expte. N° 4084 - 5020/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad y la Institución acuerdan el uso de las instalaciones del Club, para el desarrollo de actividades deportivas que se realicen durante el ciclo lectivo por los Establecimientos Educativos y actividades culturales y deportivas organizadas por la Municipalidad de Patagones, durante los meses de Junio y hasta Diciembre de 2.024.

Que, la MUNICIPALIDAD aportara a la INSTITUCION por el uso de las instalaciones, la suma mensual de **Pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00)**.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio N° 56/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB DEPORTIVO PATAGONES**, por el uso de las instalaciones, para actividades deportivas durante el ciclo lectivo por los Establecimientos Educativos y actividades culturales y deportivas organizadas por la Municipalidad de Patagones.--

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**
Sección Oficial - Página N° 54

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1220/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 59/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY**, Expte. N° 4084 - 5022/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad y la Institución acuerdan el uso de las instalaciones del Club, para el desarrollo de actividades deportivas que se realicen durante el ciclo lectivo por los Establecimientos Educativos y actividades culturales y deportivas organizadas por la Municipalidad de Patagones, durante los meses de Junio y hasta Diciembre de 2.024.

Que, la MUNICIPALIDAD aportara a la INSTITUCION por el uso de las instalaciones, la suma mensual de **Pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00)**.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio N° 59/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY**, por el uso de las instalaciones, para actividades deportivas durante el ciclo lectivo por los Establecimientos Educativos y actividades culturales y deportivas organizadas por la Municipalidad de Patagones.--

ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 55

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1221/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 58/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB ATLETICO ATENAS**, Expte. N° 4084 - 5021/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad y la Institución acuerdan el uso de las instalaciones del Club, para el desarrollo de actividades deportivas que se realicen durante el ciclo lectivo por los Establecimientos Educativos y actividades culturales y deportivas organizadas por la Municipalidad de Patagones, durante los meses de Junio y hasta Diciembre de 2.024.

Que, la MUNICIPALIDAD aportara a la INSTITUCION por el uso de las instalaciones, la suma mensual de **Pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00)**.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio N° 58/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB ATLETICO ATENAS**, por el uso de las instalaciones, para actividades deportivas durante el ciclo lectivo por los Establecimientos Educativos y actividades culturales y deportivas organizadas por la Municipalidad de Patagones.--

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 56**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 14 de Junio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1249/24.

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 57/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLALONGA**, Expte. N° 4084 - 5019/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad y la Institución acuerdan el uso de las instalaciones del Club, para el desarrollo de actividades deportivas que se realicen durante el ciclo lectivo por los Establecimientos Educativos y actividades culturales y deportivas organizadas por la Municipalidad de Patagones, durante los meses de Junio y hasta Diciembre de 2.024.

Que, la MUNICIPALIDAD aportara a la INSTITUCION por el uso de las instalaciones, la suma mensual de **Pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00)**.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio N° 57/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLALONGA**, por el uso de las instalaciones, para actividades deportivas durante el ciclo lectivo por los Establecimientos Educativos y actividades culturales y deportivas organizadas por la Municipalidad de Patagones.--

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 57**

CONCURSO

REGISTRADO BAJO N° 1270/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JUNIO de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 5007/24 iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 18/24, ref: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA TERMINACION DE LAS VIVIENDAS "BARRIO 53 VIVIENDAS" - MZA. 82 S - LOTES 1, 2 Y 3.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Junio de 2.024, a las 12,00 hs, en el Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 18/24, ref: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA TERMINACION DE LAS VIVIENDAS "BARRIO 53 VIVIENDAS" - MZA. 82 S - LOTES 1, 2 Y 3, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Junio de 2.024, a las 12,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$11.150.495,00 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 14/06/24 - Hora 11:30hs.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 49.86.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

COMUNICADO

Convocatoria a Elecciones Barrio Villa Morando

Por medio del Decreto Municipal N° 1237/24 se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la Comisión de Fomento del Barrio Villa Morando, la misma se llevara a cabo el día 01 de Septiembre del corriente año. Las presentaciones de listas serán con una antelación no menor a veinte días a la fecha de comicios.